

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

Subdirección de Abastecimiento y Servicios
Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Dirección: Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá D.C., Colombia.

Líneas de atención al usuario: Bogotá 601 5144370

Contenido

Introducción	2
Objetivos	2
Alcance.....	3
Marco Normativo.....	4
Responsables	4
Desarrollo del Plan.....	5
Recursos.....	6

Introducción

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, formula el Plan Anual de Adquisiciones que contiene un listado de lo que la entidad adquirirá durante el año, para satisfacer sus necesidades de bienes, obras o servicios, relacionando los siguientes ítems: i) identificación con el clasificador de bienes y servicios, ii) valor estimado del contrato, iii) tipo de recursos, iv) modalidad de selección v) fecha de inicio del proceso contractual y vi) las modalidades de contratación: Invitación de mayor cuantía, Invitación de menor cuantía, subasta inversa, acuerdos marcos de precios, grandes superficies y contratación directa; permitiendo visualizar la forma en que se llevara a cabo la contratación de las adquisiciones de los diferentes bienes y servicios que requiere la institución para la vigencia; por lo cual se requiere convertirlo en una herramienta de consulta para el cliente interno y externo y de seguimiento para conocer su cumplimiento, y con ello obtener resultados positivos en la etapa de la planeación contractual.

El plan anual de adquisiciones debe ir integrado con el presupuesto del ICFES, con el fin de que los valores proyectados estén ajustados a la realidad financiera.

El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación de carácter estimativo, que, permite hacerle modificaciones a fin de que este siempre compaginado con la realidad cambiante de la institución.

El Plan Anual de Adquisiciones es de cumplimiento obligatorio. Con este instrumento se está promoviendo la planeación y control de las necesidades que tiene cada área. El director, subdirector y jefe de oficina tienen la responsabilidad de ejecutar con responsabilidad los recursos que fueron planeados el inicio de la vigencia.

Objetivos

Objetivo General

Lograr que el Plan Anual de Adquisiciones sea un instrumento de planificación y orientación de la contratación, en el que se identifiquen las necesidades y se incluyan, de manera estimativa, los bienes, obras y servicios que la Administración está interesada en adquirir, a fin de satisfacer las necesidades de cada una de las áreas.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Dirección: Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá D.C., Colombia.

Líneas de atención al usuario: Bogotá 601 5144370

Objetivos Específicos

1. *Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones la totalidad de las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios de la entidad sujetándose al presupuesto aprobado para la vigencia fiscal correspondiente*
2. *Convertir el Plan Anual de Adquisiciones en una herramienta de gestión administrativa, de planificación y orientación de la contratación, en el que se identifiquen las necesidades de contratación*
3. *Ser un referente para la toma de decisiones frente a las adquisiciones de bienes, obras y servicios.*

Alcance

El presente plan anual de adquisiciones contribuye al logro de la misión, visión, mega y demás elementos del direccionamiento estratégico del Icfes, los cuales se relacionan a continuación:

- *Misión: Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla.*
- *Visión: En el 2030, el Icfes será el primer referente a nivel latinoamericano por la innovación, la calidad de sus procesos sostenibles de evaluación e investigación; con autonomía técnica y apalancado en el liderazgo de su talento humano altamente calificado, el uso estratégico de tecnología de punta y un enfoque incluyente para impulsar la transformación de la educación en el país.*
- *Mega: En 2023, al menos el 5% de los evaluados presentará sus pruebas por computador; el Icfes habrá desarrollado 5 pre- pilotos de pruebas internacionales. La usabilidad de los datos e información que genera la entidad se habrá incrementado, y se duplicará el número de investigaciones sobre evaluación y calidad de la educación, como los principales insumos para contribuir a la transformación educativa en Colombia.*

El Plan Anual de Adquisiciones, tiene articulación con el contexto estratégico de la siguiente manera:

Objetivo estratégico: Transformar organizacionalmente al Icfes para que responda a los requerimientos de los grupos de interés y los retos del entorno, apalancándose en sus cadenas de valor.

Política MIPG: Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Dirección: Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá D.C., Colombia.

Líneas de atención al usuario: Bogotá 601 5144370

El Plan Anual de Adquisiciones, debe contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante el año 2023, al igual que la siguiente información: i) la necesidad ii) el valor estimado del contrato; iii) el tipo de recursos con cargo a los cuales se pagará el bien, obra o servicio; iv) la modalidad de selección del contratista y v) la fecha aproximada en la cual se iniciará el proceso de contratación.

Marco Normativo

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones, “Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar.” Este según la misma norma, debe contener como mínimo la necesidad, el clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad iniciará el Proceso de Contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el Icfes publica su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en la plataforma del SECOP. De la misma manera, en línea con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto mencionado anteriormente, el PAA se actualiza como mínimo una (1) vez durante su vigencia en las siguientes ocasiones: “cuando (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. “

Por otra parte, la alineación estratégica del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -Icfes con los lineamientos y compromisos sectoriales e institucionales en materia de educación hasta el año 2030, permite identificar sinergias entre la misión institucional y la visión como el faro para identificar las acciones estratégicas a ejecutar. Para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones se tiene en cuenta los ODS 2030, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Responsables

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Dirección: Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá D.C., Colombia.

Líneas de atención al usuario: Bogotá 601 5144370

La dependencia responsable del Plan Anual de Adquisiciones es la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

Información de contacto

Hans Ronald Niño García
 Tel: 60 (1) 918 9022
 hrninog@icfes.gov.co

Desarrollo del Plan

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESARROLLO	TIEMPO	RESULTADO
1	Planeación del anteproyecto 2024	Las áreas envían a la Subdirección Financiera y Contable y a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales las necesidades de contratación para la vigencia 2024.	Vigencia 2023 septiembre - octubre	Recopilación de las necesidades de la entidad
2	Presentación del anteproyecto 2024	Por medio de Excel se recopila la información y de acuerdo con el presupuesto que cada área tiene designado, este pasa a la aprobación de la Junta Directiva, para luego ser presentada al Ministerio de Hacienda.	Vigencia 2023 noviembre - diciembre	Presupuesto aprobado
3	Cargue del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024	Después de aprobado el presupuesto general, este se carga al ERP Oracle, para dar inicio con la ejecución de la vigencia 2024.	Vigencia 2024 - 2 de enero	Plan Anual de adquisiciones cargado en plataforma ORACLE
4	Cargue del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 - SECOP II	Cargue del Plan Anual de Adquisiciones a SECOP II, para el inicio de las contrataciones	Vigencia 2024 - 2 de enero	Plan Anual de adquisiciones cargado en plataforma SECOP II
5	Circular modificación Plan Anual de Adquisiciones	Al inicio de la vigencia 2024, se dará a conocer la circular para realizar los respectivos movimientos, cambios y creaciones de líneas nuevas del PAA.	Vigencia 2024 - enero	Circular fechas de modificación al PAA 2024
6	Modificaciones mensuales del PAA	De acuerdo con la circular expedida, se realizarán las modificaciones pertinentes.	Vigencia 2024	Actualización PAA 2024

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Dirección: Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá D.C., Colombia.

Líneas de atención al usuario: Bogotá 601 5144370

7	Actualización de las modificaciones mensuales del PAA a SECOP II	De acuerdo con las modificaciones presentadas, se actualizará SECOP II y ERP Oracle	Vigencia 2024	Actualización SECOP II y ERP Oracle
---	--	---	---------------	-------------------------------------

El detalle de los bienes, obras o servicios se encuentra en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Recursos

Valor total del presupuesto del Icfes: \$254.417.398.800,00

Valor total del PAA 2024: \$139.665.008.022,00

Limites cuantías de contratación:

- Invitación de mayor cuantía: Igual o superior a 750 SMMLV
- Invitación de menor cuantía: mayor a 300 SMMLV e inferior a 750 SMMLV
- Subasta Inversa: Igual o superior a 750 SMMLV
- Acuerdo Marco de Precios – AMP: Sin limite
- Grandes Superficies: Igual o inferior a 75 SMMLV
- Contratación Directa: Sin Limite

Medición

En la siguiente tabla se relaciona la forma en que se va a hacer la medición al Plan Institucional:

Nombre del indicador	Formula	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Evidencias
Avance PAA	Cantidad de líneas programadas para la vigencia / líneas comprometidas durante la vigencia	2/01/2024	31/12/2024	Cuadro de Seguimiento PAA

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Dirección: Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá D.C., Colombia.

Líneas de atención al usuario: Bogotá 601 5144370